

ENTIDAD: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
UNIDAD EJECUTORA: 209 Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, Dirección de Sanidad Vegetal
TIPO DE PROCESO: Fase de Diagnóstico y Rediseño

CÉDULA NARRATIVA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Instrucciones: De manera atenta se le solicita relatar, narrar o describir lo siguiente:

No.	PREGUNTA				
1	NOMBRE DEL PROCESO O TRAMITE ADMINISTRATIVO REGISTRO O RENOVACIÓN DE PERSONAS INDIVIDUALES O JURÍDICAS QUE SE DEDIQUEN A LA EXTRACCIÓN, MANEJO Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS INORGÁNICOS QUE REPRESENTAN RIESGO A LA SANIDAD VEGETAL, PROVENIENTES DE LOS BUQUES No está sistematizado				
2	DIAGNÓSTICO LEGAL (REVISIÓN DE NORMATIVA O BASE LEGAL) - Decreto número 36-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Sanidad Vegetal y Animal. - Acuerdo Gubernativo número 745-99 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Sanidad Vegetal y Animal. - Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL, Anexo V). - Acuerdo Ministerial número 95-2010 del Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación, Disposiciones relacionadas con las actividades de extracción, manejo y transporte de desechos sólidos inorgánicos que representan riesgo a la sanidad vegetal y animal, proveniente de los buques.				
3	DIAGNÓSTICO DE TECNOLOGÍA 1 computadora 1 impresora multifuncional				
4	DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA 3 estaciones de trabajo en 2 oficinas de la Sección de Protección y Sanidad Vegetal.				
5	DIAGNÓSTICO DE RECURSO HUMANO 4 personas <table> <tr> <th>PERSONAL</th><th>ROL</th></tr> <tr> <td>Recepcionista / Analista Técnico</td><td>Recibe y verifica la solicitud de registro o renovación de personas individuales o jurídicas que se dediquen a la extracción, manejo y transporte de desechos sólidos inorgánicos, provenientes de los buques. Determina si cumple con la documentación</td></tr> </table>	PERSONAL	ROL	Recepcionista / Analista Técnico	Recibe y verifica la solicitud de registro o renovación de personas individuales o jurídicas que se dediquen a la extracción, manejo y transporte de desechos sólidos inorgánicos, provenientes de los buques. Determina si cumple con la documentación
PERSONAL	ROL				
Recepcionista / Analista Técnico	Recibe y verifica la solicitud de registro o renovación de personas individuales o jurídicas que se dediquen a la extracción, manejo y transporte de desechos sólidos inorgánicos, provenientes de los buques. Determina si cumple con la documentación				

		de requisitos estipulados en el Acuerdo Ministerial número 95-2010.												
	Profesional Analista de Sanidad Vegetal y Profesional Analista de Sanidad Animal	Verifica que la documentación cumpla con los requerimientos técnicos para el Registro o Renovación y realiza la supervisión técnica a las instalaciones y medios de transporte a usuario solicitante emitiendo el informe correspondiente.												
	Jefe del Departamento de Sanidad Vegetal y el Jefe del Departamento de Sanidad Animal	Emite dictamen final para Renovación o Registro con base al informe de la supervisión.												
	Director de Sanidad Vegetal y el Director de Sanidad Animal	Firma, sella y autoriza Registro o Renovación.												
6	DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO													
	<table><tr><th>Requisitos actuales</th><th>Requisitos propuestos</th></tr><tr><th>Requisitos generales</th><th>Requisitos generales</th></tr><tr><td>a. Presentar formulario de solicitud de registro, en el cual se consigne el nombre y firma del propietario o representante legal (disponible www.visar.maga.gob.gt).</td><td>a. Copia de planos de distribución de ambientes y flujogramas de procesos relacionados con la extracción, manejo y transporte de desechos sólidos inorgánicos de los buques.</td></tr><tr><td>b. Fotocopia de planos de distribución de ambientes y flujogramas de procesos relacionados con la extracción, manejo y transporte de desechos sólidos inorgánicos de los buques.</td><td>b. Constancia de Capacitación extendida por el Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, para la extracción, manejo y transporte de desechos sólidos inorgánicos, provenientes de buques.</td></tr><tr><td>c. Constancia extendida por la Dirección de Sanidad Vegetal de haber recibido capacitación para la extracción, manejo y transporte de desechos sólidos inorgánicos, provenientes de buques.</td><td></td></tr><tr><td>c. Dictamen favorable fitosanitario y zoonosanitario de la supervisión realizada por los técnicos designados por la Dirección de Sanidad Vegetal.</td><td></td></tr></table>	Requisitos actuales	Requisitos propuestos	Requisitos generales	Requisitos generales	a. Presentar formulario de solicitud de registro, en el cual se consigne el nombre y firma del propietario o representante legal (disponible www.visar.maga.gob.gt).	a. Copia de planos de distribución de ambientes y flujogramas de procesos relacionados con la extracción, manejo y transporte de desechos sólidos inorgánicos de los buques.	b. Fotocopia de planos de distribución de ambientes y flujogramas de procesos relacionados con la extracción, manejo y transporte de desechos sólidos inorgánicos de los buques.	b. Constancia de Capacitación extendida por el Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, para la extracción, manejo y transporte de desechos sólidos inorgánicos, provenientes de buques.	c. Constancia extendida por la Dirección de Sanidad Vegetal de haber recibido capacitación para la extracción, manejo y transporte de desechos sólidos inorgánicos, provenientes de buques.		c. Dictamen favorable fitosanitario y zoonosanitario de la supervisión realizada por los técnicos designados por la Dirección de Sanidad Vegetal.		
Requisitos actuales	Requisitos propuestos													
Requisitos generales	Requisitos generales													
a. Presentar formulario de solicitud de registro, en el cual se consigne el nombre y firma del propietario o representante legal (disponible www.visar.maga.gob.gt).	a. Copia de planos de distribución de ambientes y flujogramas de procesos relacionados con la extracción, manejo y transporte de desechos sólidos inorgánicos de los buques.													
b. Fotocopia de planos de distribución de ambientes y flujogramas de procesos relacionados con la extracción, manejo y transporte de desechos sólidos inorgánicos de los buques.	b. Constancia de Capacitación extendida por el Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, para la extracción, manejo y transporte de desechos sólidos inorgánicos, provenientes de buques.													
c. Constancia extendida por la Dirección de Sanidad Vegetal de haber recibido capacitación para la extracción, manejo y transporte de desechos sólidos inorgánicos, provenientes de buques.														
c. Dictamen favorable fitosanitario y zoonosanitario de la supervisión realizada por los técnicos designados por la Dirección de Sanidad Vegetal.														

	Requisitos específicos	Requisitos específicos
	a. Para persona individual: i. Fotocopia legalizada de Documento Personal de Identificación. ii. Fotocopia legalizada de Patente de Comercio de Empresa.	a. Para persona individual: i. Copia de Patente de Comercio.
	b. Para personas jurídicas: i. Fotocopia legalizada de la escritura pública de constitución de sociedad y sus modificaciones, las cuales deben encontrarse inscritas en el Registro Mercantil General de la República, y de las Patentes de Comercio de Sociedad y de Empresa. ii. Fotocopia legalizada de nombramiento del representante legal, inscrito en el Registro Mercantil General de la República.	b. Para personas jurídicas: i. Copia Escritura pública de constitución de sociedad, y sus modificaciones. ii. Copia de Patente de Comercio de Empresa.
	Diseño actual	Diseño propuesto
	1. Usuario realiza descarga de formato de solicitud de registro o renovación de personas individuales o jurídicas que se dediquen a la extracción, manejo y transporte de desechos sólidos inorgánicos, provenientes de los buques en página web https://visar.maga.gob.gt/?page-id=6215	1. El usuario completa formulario en el sistema informático y carga documentos requeridos.
	2. Usuario realiza llenado de información de formulario de Solicitud de registro o renovación de personas individuales o jurídicas que se dediquen a la extracción, manejo y transporte de desechos sólidos inorgánicos, provenientes de los buques.	2. El Profesional Analista de Sanidad Vegetal y Profesional Analista de Sanidad Animal reciben expediente en bandeja y analizan. Si: Sigue a paso 3. No: Devuelve con observaciones y regresa a paso 1.
	3. Usuario imprime formulario completo de Solicitud de registro o renovación de personas individuales o jurídicas que se dediquen a la extracción, manejo y transporte de desechos sólidos inorgánicos, provenientes de los	3. El Profesional Analista de Sanidad Vegetal y el Profesional Analista de Sanidad Animal coordinan, realiza inspección de las instalaciones y emite informe. Si es favorable: Sigue a paso 4.

	buques. y adjunta documentos de soporte de requisitos (A.M. 95-2010).	No es favorable: Se entrega boleta de hallazgos y repite paso 3.
	4. Se constituye físicamente a ingresar Solicitud de registro o renovación de personas individuales o jurídicas que se dediquen a la extracción, manejo y transporte de desechos sólidos inorgánicos, provenientes de los buques (incluyendo la solicitud de capacitación al personal operativo de la empresa), en la Oficina de Servicio al Usuario.	4. El Jefe del Departamento de Sanidad Vegetal y el Jefe del Departamento de Sanidad Animal reciben informe en bandeja, validan y generan certificado de registro o renovación con código de validación electrónico en el sistema informático.
	5. Recepcionista verifica el cumplimiento de los documentos de requisitos documentales del Acuerdo Ministerial número 95-2010.	5. El Director de Sanidad Vegetal y el Director de Sanidad Animal reciben certificado de registro o renovación en bandeja, validan y notifican al usuario por medio del sistema informático.
	6. Profesional de la Sección de Protección y Sanidad Vegetal verifica y analiza los aspectos técnicos del expediente.	
	7. Profesional de la Sección de Protección y Sanidad Vegetal toma la decisión de rechazar el expediente en caso de incumplimiento de requisitos o inconsistencias técnicas/documentales.	
	8. Usuario complementa los motivos del rechazo de expediente y reingresa su solicitud ante la ventanilla de la OSU.	
	9. Profesional de la Sección de Protección y Sanidad Vegetal realiza y coordina con el usuario y con la Dirección de Sanidad Animal la capacitación in situ al personal operativo y la supervisión de las instalaciones y medios de transporte a utilizar para la actividad de extracción y manejo de desechos sólidos inorgánicos provenientes de buques.	
	10. Profesional de la Sección de Protección de Sanidad Vegetal toma la	

	decisión de verter recomendaciones en caso de incumplimiento de requisitos de las instalaciones o medios de transporte.	
	11. Usuario enmienda lo descrito en las observaciones y coordina con el Profesional de la Sección de Protección y Sanidad Vegetal, para la Supervisión de lo recomendado en visita anterior.	
	12. Profesional de la Sección de Protección y Sanidad Vegetal Supervisa nuevamente, en caso de ser necesario (si se dejaron recomendaciones para enmiendas).	
	13. Profesional de la Sección de Protección y Sanidad Vegetal emite dictamen y traslada el expediente a la Dirección de Sanidad Vegetal.	
	14. Director de Sanidad Vegetal edita, imprime, firma y sella el registro o renovación de personas individuales o jurídicas que se dediquen a la extracción, manejo y transporte de desechos sólidos inorgánicos, provenientes de los buques al Técnico receptor/entregante de la OSU.	
	15. Técnico receptor/entregante de la OSU entrega el registro o renovación de personas individuales o jurídicas que se dediquen a la extracción, manejo y transporte de desechos sólidos inorgánicos, provenientes de los buques al usuario.	
	16. Usuario recoge el registro o renovación de personas individuales o jurídicas que se dediquen a la extracción, manejo y transporte de desechos sólidos inorgánicos, provenientes de los buques. constituyéndose físicamente a la ventanilla de la OSU.	

	• Tiempo 15 días hábiles • Costo Q. 0.00 • Identificación de acciones interinstitucionales N/A
7	RESPONSABLES DEL CONTROL • Áreas participantes (de cada unidad ejecutora) Dirección de Sanidad Vegetal del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones por medio de la Sección de Protección y Sanidad Vegetal Dirección de Sanidad Animal • Personal que atiende proceso Recepcionista Profesional Analista Director de Sanidad Vegetal Director de Sanidad Animal • Número de actos administrativos: 3
8	OPINIÓN O VIABILIDAD TÉCNICA Se OPINA TÉCNICAMENTE FAVORABLE la simplificación del trámite “Registro o Renovación de Personas Individuales o Jurídicas que se Dediquen a la Extracción, Manejo y Transporte de Desechos Sólidos Inorgánicos, que representan riesgo a la Sanidad Vegetal, Provenientes de los Buques”, para que se le dé trámite correspondiente.
9	OPINIÓN O VIABILIDAD DE TECNOLOGÍA Desde el punto de vista de tecnología, es viable el trámite administrativo, ya que se dispondrá de un sistema informático para la entrega de los servicios al usuario.
10	OPINIÓN O VIABILIDAD JURÍDICA De conformidad con la documentación presentada, normas jurídicas, consideraciones y argumentos expuestos se emite OPINIÓN JURÍDICA FAVORABLE sobre la viabilidad jurídica para la simplificación del trámite administrativo denominado “REGISTRO O RENOVACIÓN DE PERSONAS INDIVIDUALES O JURÍDICAS QUE SE DEDIQUEN A LA EXTRACCIÓN, MANEJO Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS INORGÁNICOS, QUE REPRESENTAN RIESGO A LA SANIDAD VEGETAL, PROVENIENTES DE LOS BUQUES”.
11	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Se remitirán informes anuales, sobre estadísticas institucionales internas derivadas del rediseño del trámite, para la medición y evaluación del efecto en la simplificación del mismo.

Tabla de Indicadores

INDICADOR	SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA	DIFERENCIA
Número de actividades con valor añadido (renglón 6)	16	5	-11
Tiempo del trámite	192 horas	36 horas	-156 horas
Número de requisitos solicitados	N/A	N/A	0
Costo al usuario	0	0	0
Cantidad de áreas participantes	4	3	-1
Número de personas involucradas	5	4	-1
Participación de otras instituciones	0	0	0

